RESOLUCIÓN DECANAL Nº 144-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de setiembre de 2020

VISTA la necesidad de encargar al Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 862-2018-UNSCH-R, se designó a la profesora Guadalupe Betzabé Taipe Molina, el cargo de Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios, por el período de dos años, del 3 de setiembre de 2018 al 2 de setiembre de 2020;

Que, en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID 19, es preciso tomar acciones que nos permita garantizar el funcionamiento de las actividades académicas y administrativas;

Que, mediante Memorando Nº 188-2020-FCEAC.UNSCH de fecha 20 de setiembre de 2020, se encarga la Dirección de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios al profesor Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, por el periodo de un (1) año, a partir del 21 de setiembre de 2020 al 20 de setiembre de 2021;

De conformidad con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad vigente;

El señor Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **EXPRESAR** nuestro agradecimiento a la **Prof. Guadalupe Betzabé TAIPE MOLINA,** por la labor cumplida en el cargo de Directora de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad.

Artículo 2º **ENCARGAR** en el cargo de Director de la Unidad Producción de Bienes y Servicios, al **Prof. Víctor Raúl RODRIGUEZ HURTADO**, por el periodo de un año, a partir del 21 de setiembre de 2020 al 20 de setiembre de 2021.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para su consideración en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
VRAC
Unid. Producción B. y S.
Interesado (2)
Archivo

HSBV/bdcl.